

Los movimientos sociales contra la minería extractivista

Francisco López Bárcenas*

Mayra Montserrat Eslava Galicia**

Los movimientos mineros, como los movimientos que se oponen a otro tipo de megaproyectos, cuestionan la viabilidad del capitalismo tal como se presenta en esta coyuntura de nuestra historia, donde la plusvalía no se obtiene fundamentalmente de la explotación del trabajo del hombre, sino de la posibilidad de cosificar la naturaleza y la cultura para convertir los bienes comunes en mercancía y, de esa manera, introducirlos al mercado.

Presentación

La gran minería es una de las actividades de producción más depredadoras de las que existen en nuestro país. El modelo de extracción a cielo abierto para la obtener el mineral del subsuelo en el que se encuentra, arrasa cerros completos como el de San Pedro en San Luis Potosí, que además era el símbolo del estado, o el de Carrizalillo, en Guerrero. Además de eso, para la lixiviación del mineral se usan químicos altamente contaminantes cuyo control resulta sumamente difícil por la falta de instrumentos y mecanismos para llevarlo

a cabo, lo que trae como consecuencia la contaminación del ambiente y del espacio donde se realiza la actividad. Si las bateas de lixiviación revientan, los riesgos de contaminación aumentan, como ha sucedido en Sonora, Durango, Zacatecas y Oaxaca, donde este tipo de accidentes han producido daños incalculables entre la población y el medio ambiente.

Además de la contaminación, que en sí misma trae la gran minería y sus métodos de extracción del mineral a cielo abierto, existen otros problemas. Uno de ellos es el otorgamiento de concesiones del gobierno a los particulares sin tomar su parecer a las poblaciones que habitan en los lugares donde se encuentra el mineral, las cuales se verán afectadas cuando la empresa comience las actividades de exploración o explotación; un aspecto más que genera conflictos es la elaboración, a modo de las manifes-

taciones, de impacto ambiental que las empresas presentan para cumplir los requisitos que la ley impone y que son encargadas a despachos especializados que lo realizan según los requerimientos de quienes se las solicitan.

Los efectos más graves se observan cuando las comunidades indígenas y campesinas, inclusive los asentamientos que se encuentran cerca de los lugares donde se lleva a cabo la explotación minera, ven afectada su vida cotidiana al no poder sembrar sus alimentos como lo hacían tradicionalmente, tampoco poder obtener el agua para consumo o para la realización de otras actividades que la requieran, no poder pastar sus animales domésticos, ni realizar sus actividades porque el polvo se introduce hasta lo más íntimo de sus habitaciones, ni siquiera el cierre de puertas o ventanas lo detiene, como tampoco el ruido de las explosiones o los vicios que proliferan con la llegada de traba-

* Doctor en Desarrollo Rural. Profesor Investigador de El Colegio de San Luis.

** Maestra en Estudios Latinoamericanos, profesora de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

jadores ávidos de encontrar un lugar de esparcimiento para ahogar la nostalgia de la ausencia de sus familias.

Cuando los ciudadanos y comunidades miran esta situación, toman conciencia de que no les queda otro camino que luchar si quieren seguir existiendo. La manera en que lo han venido haciendo es muy distinta a la forma en que durante la mayor parte del siglo XX lo hicieron, pues no atienden a organizaciones jerarquizadas y centralizadas, sino más bien echando mano de sus propios recursos y potenciando sus prácticas cotidianas, más horizontales y descentralizadas. Tampoco se miran las grandes movilizaciones al estilo de las luchas sindicales y campesinas del siglo pasado, sino de manera menos visible, pero a veces más exitosa. Las formas de lucha varían según se enfrente a las empresas mineras o al gobierno que pone las condiciones para que lleven a cabo sus planes.

De cómo sucede esto trata el presente ensayo. Para ello, comenzamos con un pequeño bosquejo que explique la importancia de la minería en nuestro país y la forma en que esta actividad económica llegó a posicionarse dentro de la economía mexicana; seguimos con las formas de resistencia a la minería y sus múltiples facetas, nos detenemos en las luchas de los pueblos indígenas porque consideramos que son de las más importantes y las que más aportan a la construcción de alternativas al capital y, por último, cerramos con conclusiones basadas en las reflexiones del texto.

La importancia económica de la minería

Históricamente la riqueza minera de los países de América Latina ha atraído la atención de capitales extranjeros y nacionales que buscan apropiársela y explotarla para beneficiarse de ella. Muchas son las empresas que a lo largo de la historia han explotado los minerales metálicos de los países, pero en la presente etapa dicha explotación se distingue porque los Estados han puesto a su servicio las instituciones, las leyes y las políticas, de tal manera que encuentren los menores obstáculos posibles para lograr su propósito. El resultado de estas medidas es que de los diez países del mundo que fueron “favorecidos” por la inversión minera entre 1990 y 2001, cuatro eran de América Latina: Chile, Perú, Argentina y México; de igual manera, en América Latina se concentra la mayor inversión en proyectos de explotación minera con 32% de las inversiones, seguida por Oceanía 20%, África 16%, Asia 13%, Norteamérica 12% y Europa 7% (S/A, 2016). Es que en América Latina y el Caribe se concentran altos porcentajes de las reservas mundiales de minerales metálicos: 66% del litio, 47% del

cobre, 45% de la plata, 25% del estaño, 23% de la bauxita, 23% del níquel y un 14% del hierro (s/a, 2016).

En nuestro país ocurre algo similar con la inversión extranjera. En diciembre del año pasado la Dirección General de Desarrollo Minero de la Secretaría de Economía informó que en esa fecha operaban 275 empresas de capital extranjero, entre las que destacaban Canadá, Estados Unidos y China, mismas que manejaban un portafolio de 947 proyectos distribuidos en veinticinco estados de la República, la mayoría de ellos en Sonora con 224, Chihuahua con 127 y Durango con 106, los tres estados ubicados en el norte del país y con una fuerte historia minera. Los minerales que más se extraen son: oro (37.4%), plata (18%), cobre (19%), zinc (6.5%), carbón (1.7%), fierro (3.3%), plomo (2.4%), coque (2.8%), fosforita (1.5%), molibdeno (1.3%), otros (5.9%) que concentran arena, yeso, sal, dolomitas, azufre, celestita, grafito y barita, que, si bien tiene representaciones menores en la producción total de la minería, representan 9.0% del PIB industrial y 2.9 del PIB nacional (INEGI) (s/a, 2016), cifras nada despreciables.

La incidencia de la minería en la economía mexicana comenzó a tener importancia en la década de los noventa, después de la reforma al Artículo 27 constitucional y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, dos hechos importantes en el futuro de la industria minera: el primero permitió el cambio en la orientación de la legislación minera, mientras que el segundo marcó las pautas de lo que debería aprobarse, lo cual no sólo se reduce a la legislación minera, pues incluye el acceso a la tierra bajo la cual se encuentran los minerales, el uso del suelo, el uso del agua para el procesamiento del mineral, la prevención o remediación de la contaminación ambiental y la inversión extranjera en este rubro. Entre las leyes que regulan la actividad minera destacan la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y la *Ley Minera*, pero no son las únicas. También lo hacen la *Ley General de Bienes Nacionales*, la *Ley Agraria*, la *Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, la *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*, la *Ley de Aguas Nacionales*, la *Ley Federal de Derechos*, la *Ley de Inversión Extranjera* y el *Código Civil*, sin contar los reglamentos de varias de ellas (López, 2017). Algunas de las cuestiones que hemos mencionado son presentadas por los gobiernos como una fuente de ingresos económicos para los países con recursos mineros, mismas que, según su discurso, servirían para el desarrollo social; sin embargo, la presencia de la minería siempre ha traído consigo una profunda transformación de los usos del suelo, de las formas de aprovechamiento de los recursos naturales,

de las visiones de sus pobladores sobre el desarrollo, mas ahora con el uso de nuevas tecnologías de extracción a cielo abierto que requieren grandes cantidades de recursos naturales como tierra y agua, que acarrear problemas socioambientales. En general la minería a cielo abierto altera las formas de vida de las poblaciones cercanas en donde se instalan los proyectos. Estas afectaciones traen contradicciones con los proyectos y generan movilizaciones en contra de las actividades mineras.

Los movimientos sociales contra la minería

Los movimientos sociales contra el extractivismo minero de las últimas décadas se han ido transformando conforme avanza el proceso de globalización económica y los métodos de apropiación del mineral se modernizan. Los que más se miran son comunidades organizadas en redes regionales, nacionales o internacionales. En todo caso, estamos frente a movimientos compuestos por comunidades campesinas e indígenas que luchan por preservar la integridad de sus territorios y la conservación de los recursos naturales en ellos existentes, no sólo los mineros, pues aunque éstos sean los que interesan a las empresas, para extraerlos del subsuelo destruyen la tierras, los bosques y contaminan el agua y el medio ambiente (Bebbington, 2007).

Estas características de los movimientos sociales los distinguen de las movilizaciones sindicales o campesinas de hace décadas que se agrupaban en organizaciones verticales y centralistas, con una dirección que se consideraba la vanguardia y, por lo mismo, tomaba las decisiones, muchas veces sin conocer la realidad concreta de las localidades donde la gente se movía. Como bien observa Raúl Zibechi, más que movimientos sociales estamos ante sociedades en movimiento que crean organizaciones para hacerse fuertes (Zibechi, 2017).

Por el objeto que persiguen, a los movimientos que se oponen a la minería extractivista, también se les conoce como conflictos socioambientales, es decir, “problemas ligados al control de los recursos naturales y el territorio que suponen, por parte de los actores enfrentados, intereses y valores divergentes en torno a los mismos, en una gran asimetría del poder” (Svampa, 2012: 15-49).

Las luchas contra la minería a cielo abierto no se reducen a manifestaciones contra la instalación de las empresas mineras en determinados territorios; por los efectos que tienen los objetivos que se proponen, en ellas expresan diversas concepciones sobre el espacio y el territorio,

la naturaleza y el ambiente, las distintas posibilidades de construir un futuro digno para todos los seres vivos, lo que cuestiona también el actual modelo de desarrollo y el futuro de los pueblos indígenas. Es que si el modelo extractivista a que nos ha llevado la crisis del sistema capitalista cuestiona la viabilidad de la propuesta de paradigma occidental, lo que se necesita es encontrar otros paradigmas que hagan posible la existencia de la humanidad.

En México los pueblos y comunidades indígenas y campesinas tomaron conciencia del problema cuando comenzaron a escuchar las detonaciones de los explosivos y vieron cómo los cerros se iban desmoronando ante sus ojos, el polvo que producía comenzaba a invadir sus casas y ni cerrando puertas y ventanas era posible evitarlo; los árboles comenzaban a caer, los manantiales a secarse o contaminarse; ya no podían recolectar leña para la cocina ni realizar libremente actividades de pastoreo; el dinero que les daban por rentar sus tierras desaparecía rápidamente y ellos no hallaban qué hacer para mantenerse. Entonces comenzaron a preguntar, buscaron información y descubrieron que tenían derechos que habían sido violados y comenzaron a luchar por ellos. Se organizaron atendiendo a sus propios recursos y capacidades, comenzaron a tejer alianzas con otras comunidades que enfrentaban el mismo problema y buscaron asesoría externa con quien la tuviera y quisiera brindársela.

A nivel nacional se conformaron dos organizaciones que se propusieron luchar para que la actividad minera respete los derechos de los campesinos y comunidades y pueblos indígenas. Una de ellas es la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA). Su constitución se realizó entre el 19 y el 21 de junio de 2008, en la comunidad de Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, estado de Jalisco, en el marco del I Encuentro de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), donde participaron cientos de personas pertenecientes a organizaciones sociales, de derechos humanos, educativas, comunidades indígenas y campesinas, igual que colectivos diversos de Chihuahua, Sonora, Nayarit, Jalisco, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Estado de México, San Luis Potosí, Coahuila, Veracruz y la Ciudad de México.

Dentro de los objetivos que quienes integraron la Red se plantearon se encuentran los siguientes: generar conciencia de la afectación social y ambiental por la minería a través del intercambio de experiencias y estrategias para la defensa del territorio, el agua, los recursos naturales y las comunidades; integrar el movimiento en contra de la minería y fortalecer las luchas y los movimientos locales

para la resistencia y defensa de sus derechos; generar una estructura organizativa de la Red y elaborar estrategias conjuntas que fortalezcan alianzas y se coordinen con redes nacionales e internacionales en contra de la minería (s/a, 2012). Tres objetivos necesarios si se quería tener algún impacto positivo para detener la depredación de la industria minera.

La otra organización nacional es la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA)¹, surgida el 31 de agosto de 2008 en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde confluyeron varias organizaciones comunitarias y populares enfocadas a la defensa de los recursos naturales, del territorio y los derechos de los pueblos, quienes decidieron unir esfuerzos para superar la dispersión e invisibilidad de este tipo de luchas. En esa ocasión, quienes se reunieron dialogaron sobre sus problemas y cómo apoyarse mutuamente para superarlos. Entre los asistentes se encontraban personas provenientes de Jalisco, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Tlaxcala, Puebla, Morelos y la Ciudad de México. Al día siguiente, los miembros de ANAA realizaron una marcha frente a la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para exigir una solución justa a los graves problemas de contaminación de las aguas, tierras y aire; al despojo de los bosques y minerales; al deterioro continuo de la salud, la pérdida de flora y fauna y al acoso y represión a las comunidades.

La construcción de redes nacionales fue importante, pero por su propia naturaleza no podía atender las necesidades regionales y locales de las luchas, por eso quienes tenían el problema encima decidieron construir espacios de lucha, regionales y locales, con la finalidad de dar respuestas puntuales a problemas concretos. En estos espacios confluyen diversos actores, entre ellos ejidos, comunidades agrarias y pueblos indígenas, organizaciones sociales y culturales, organismos no gubernamentales (ONG) y ambientalistas. Como ejemplo de este tipo de organizaciones se puede nombrar el Frente Amplio Opositor, en San Luis Potosí, que durante mucho tiempo sostuvo la lucha en defensa del cerro de San Pedro, contra la minera San Javier, hasta que sus problemas políticos internos los separaron y se disolvió.

Otra muestra de este tipo de organismos es el Frente en Defensa de Wirikuta Tamatsima Wahaa, que se propuso

¹ “Primer informe del Consejo de Representantes de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales”. Recuperado de <<http://www.afectadosambientales.org/primer-informe-del-consejo-de-representantes-de-la-asamblea-nacional-de-afectados-ambientales/>> (consultado el 15 de diciembre de 2012).

la defensa de los lugares sagrados de este pueblo indígena; la Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental “La vida”, en Veracruz, que lucha contra la contaminación ambiental y la defensa del agua y los ríos; el Consejo Tiyat Tlali, de la Sierra Norte de Puebla, cuyo lema es “por la defensa de la vida y el territorio”. A su vez, a eso enfocan sus esfuerzos el Colectivo oaxaqueño en defensa de los territorios y el Consejo de Autoridades Agrarias la Defensa del Territorio de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero, así como las organizaciones civiles Medio Ambiente y Sociedad A. C. y El agua vale más que el oro, en Baja California Sur. Evidentemente no son todas las asociaciones regionales existentes, sólo las más visibles por la actividad que han desplegado.

Las formas de lucha

La lucha contra la minería a cielo abierto adquiere muchas y diversas formas, según el momento del proyecto de explotación minero en que se inicie la oposición, las capacidades de los opositores y los recursos con que cuenten para movilizarse. Antes de iniciar la explotación minera tiene que pasar por muchas fases administrativas, desde la obtención de la concesión por parte de la Secretaría de Economía (SE), la aprobación de la manifestación de impacto ambiental por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la aprobación de uso de explosivos por la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena) en el ámbito federal, hasta el cambio de uso de suelo por los ayuntamientos municipales y el arrendamiento de tierras a los ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios, bajo las cuales se encuentra el mineral a extraer y si éstos se oponen a la expropiación o la imposición de servidumbres forzosas.

A cada una de estas fases los opositores generan un tipo de lucha específica. La oposición no es generalizada, ni se da entre los pueblos más afectados; se presenta ahí donde los afectados están más organizados, mantienen relación con otros sectores sociales que les explican las consecuencias de esta industria, o donde la agresión es tanta que no encuentran más opción que oponerse con los recursos a su alcance. Los métodos de lucha también son diversos: van de la movilización y la denuncia pública, pasando por procesos judiciales administrativos, agrarios o de amparo, que se ventilan en los tribunales correspondientes, el cabildeo nacional o internacional y la acción directa para expulsar a las empresas de sus territorios.

En las movilizaciones, como ya se dijo, las comunidades no apelan a las decisiones de organizaciones tradi-

cionales sino a la de ellas mismas. Esto les permite tomar determinaciones de acuerdo con sus fines inmediatos y con sus capacidades. Normalmente se movilizan en sus estados o regiones denunciando la situación en que viven. Otras lo hacen sus propios espacios cerrando caminos para impedir la entrada a funcionarios públicos relacionados con el proyecto o representante de la empresa responsable del mismo, como sucedió en 2012 en la comunidad Ignacio Zaragoza, municipio de Olintla, en la Sierra Norte de Puebla, cuando los vecinos detuvieron la maquinaria que abriría el tramo carretero Zaragoza-Jopala, como una forma de detener el inicio el proyecto (Alfaro, 2012).

En otras ocasiones acuden a la acción directa. Eso fue lo que sucedió en noviembre del mismo año cuando ejecutivos y trabajadores de la empresa china JDC Minerals se vieron obligados a desalojar la mina “La Lupe”, localizada en la comunidad de Tlamanca, luego de que más de 5 mil habitantes de 32 comunidades del municipio de Zautla les dieron un plazo de 24 horas para que abandonaran el lugar, porque no querían que se realizaran las actividades de extracción de oro, plata, cobre y níquel que planeaban (Hernández, 2012). Otro tanto sucedió en el municipio de Magdalena Teitipac, Oaxaca, el mes de febrero de 2013, después que la Asamblea General acordó expulsar de su territorio a la empresa minera Plata Real S. de R.L. de C.V., debido a que sus actividades contaminaron el agua y el medio ambiente. A mediados del año, en julio de 2013, la corporación minera Plata Real retiró toda su maquinaria en presencia de las autoridades municipales, el Consejo de Ancianos y el Comité para la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac (Vélez y Morelos, 2013).

En la denuncia pública, las comunidades se apoyan bastante en los medios de comunicación mediante boletines o conferencias de prensa, ayudados por organismos de derechos humanos. Eso es importante para hacer visible el problema fuera de la región donde se presenta, pero para informar a los miembros de las comunidades y de la zona, echan mano de radios comunitarias que funcionan con permisos o sin ellos. El uso de este tipo de medios de comunicación resulta de la mayor importancia ya que generalmente se realiza en la lengua materna de los interesados y por hombres y mujeres jóvenes de la misma región, a quienes las comunidades les tienen confianza porque han estudiado y han generado relaciones con profesionistas de diversas ramas del conocimiento dispuestos a apoyarlos en su lucha. No por nada el Congreso de la Unión está promoviendo que se criminalice el uso de las radios comunitarias

que funcionan sin permiso de la autoridad federal, “porque hablan mal del presidente de la República” (Martínez, 2017).

Como ya se anotó, a las movilizaciones y denuncias públicas se suman los procesos judiciales para que el poder judicial haga respetar la ley, mismos que se enderezan contra el otorgamiento de concesiones, el incumplimiento de la ley en la elaboración de las manifestaciones de impacto ambiental o la renta o venta de las tierras. El otorgamiento de las concesiones es una facultad discrecional del presidente de la República y el secretario de Economía, por eso manejan los recursos naturales como si fuera su patrimonio personal, por esa razón es difícil que los campesinos encuentren una razón para oponerse a ellas, no así los pueblos indígenas, que por tener derecho preferente para el acceso a los recursos naturales –según lo dispone el Artículo 2°, fracción VI de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*– antes de otorgar las concesiones deben ofrecérselas a ellos, a menos sólo que no les interesen otorgarlas a terceros; pero como esto nunca sucede, los pueblos y comunidades indígenas se amparan para que su derecho sea respetado.

La aprobación de las manifestaciones de impacto ambiental es otro espacio donde los opositores a la minería a cielo abierto han encontrado espacios para oponerse a los proyectos. Dichos estudios, se supone, deben ser elaborados por la empresa y presentados a la Semarnat para su aprobación, aunque antes de realizarlo debe presentarlas al escrutinio público, donde cualquier ciudadano puede hacerle observaciones. Como los despachos encargados de elaborarlas son poco escrupulosos y no sustentan la realización de sus documentos en estudios suficientemente sólidos, casi siempre existen fallas que se pueden argumentar como violaciones a los derechos contenidos en la ley, mismos que se pueden combatir a través de juicios administrativos o de amparo, según sea el caso. De hecho, la lucha del Frente Amplio Opositor de San Luis Potosí por mucho tiempo se sustentó en los errores de las manifestaciones de impacto ambiental.

Inclusive personas o núcleos a agrarios que en principio han aceptado rentar o vender sus tierras para que la minera se instale, al paso de los años tienen que luchar para que las condiciones pactadas sean respetadas. Tal es el caso del ejido de San Tiburcio, en el municipio de Mazapil, Zacatecas, cuyos habitantes en febrero de 2014 se vieron orillados a bloquear un campamento para ingenieros, talleres de maquinaria y bodegas de servicios de la compañía minera Camino Rojo, filial de la empresa canadiense Goldcorp, para obligar a la empresa a renegociar el contrato por la venta de tierras que habían hecho en 2013, por 2 mil 400 pesos

por hectárea. La inconformidad de los ejidatarios derivaba de que sus representantes “habían tomado decisiones a espaldas de toda la asamblea, el máximo órgano de toma de decisiones” y se encontraban inconformes con el pago que la empresa hizo por sus terrenos. El gobierno intervino con la promesa de mediar entre las partes, pero al final la policía desalojó la ocupación de las instalaciones mineras, con lo cual les quedó claro que actuaba en apoyo a la empresa (Ocampo, 2014).

Es el caso también del ejido La Sierrita de Galeana, en el estado de Durango. Sus pobladores en mayo del 2017 demandaron a la empresa Minera Excellon por el pago de la renta de mil cien hectáreas que desde hacía cuatro años había dejado de realizar; así como el cumplimiento de las cláusulas económicas establecidas en el contrato. El problema de la suspensión de pagos por parte de la empresa resultaba de suma gravedad ya que, de acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), La Sierrita de Galeana ocupa el 2° lugar entre las localidades de Tlahualilo con más viviendas sin agua entubada de la red pública, además está entre las primeras 10 de este municipio con más viviendas sin drenaje. En contraste, la empresa canadiense reportó tan sólo los primeros tres meses de este 2017 un ingreso por 3 millones 413 mil dólares canadienses, de acuerdo con su más reciente informe financiero. En ese sentido, el presidente del Comisariado Ejidal, declaró que: “el dinero que resulte del pago de las rentas lo podríamos utilizar para que las personas que habitan en el ejido tengan un nivel de vida digno, acceso a la educación y al trabajo”².

En la búsqueda de mecanismos para potenciar su lucha, los campesinos inventaron instrumentos para lograrlo. Uno de ellos, muy novedoso, son los planes municipales de ordenamiento territorial, utilizado en los municipios de Cuetzalan, en la Sierra Norte de Puebla y Capulalpam de Méndez, en la Sierra Norte de Oaxaca, donde han incluido la prohibición de actividades mineras. Otra forma de lograr el mismo objetivo son los planes de desarrollo municipal, en los que se prefieren los proyectos locales a los que vienen de fuera. En el mismo plano hay que colocar las actas de asamblea general de ejidos y comunidades, celebradas con todas las formalidades de que la *Ley Agraria* exige, en las que se apruebe no aceptar este tipo de pro-

yectos para después presentarlas en el Registro Agrario Nacional (RAN) y así tengan efectos contra terceros. Se trata de un instrumento muy utilizado en Guerrero, Oaxaca y Puebla, donde la vida de los campesinos todavía es bastante comunitaria.

La movilización de los pueblos indígenas

Los movimientos de los pueblos y las comunidades indígenas contra la industria minera a cielo abierto transitan por el mismo rumbo que las luchas de otros sectores pero con sus propios rasgos distintivos. Entre éstos se encuentra el hecho de que los pueblos indígenas y las comunidades que los integran son portadores de derechos colectivos que el resto de la población mexicana no posee, como seguir siendo pueblos, ejercer su autonomía, conservar la integridad de sus territorios, administrar y conservar los recursos naturales existentes en ellos, beneficiarse de los productos que pudieran generar y ser consultados siempre que se quieran tomar medidas que puedan afectarlos (López, 2015). Se trata de derechos que no pueden ignorarse ni por el gobierno ni por las empresas al otorgar las concesiones para la extracción del mineral a la hora de iniciar trabajos de exploración o explotación del mismo.

Autoritarias, discriminatorias y racistas como son, la mayoría de las autoridades gubernamentales y representantes de las empresas involucradas en el funcionamiento de los proyectos mineros no observan estos derechos, lo cual ha dado pie a una serie de movimientos de pueblos y comunidades indígenas en donde, además de los recursos que usan las otras luchas, ponen en juego los propios, como la defensa de su integridad territorial, el uso preferente de los recursos naturales en ellos existentes, la protección de su derecho de identidad cultural y prácticas muy antiguas con expresiones muy novedosas, mismas que ante la falta de una mejor maneja de referirnos a ellas, hemos dado en llamar “movimientos hacia dentro”, pues no se mueven para manifestarse frente a los no indígenas sino para afianzarse en lo que son y así medir sus posibilidades de resistencia.

Pero antes de referirnos a ellos, es importante expresar que los pueblos indígenas también acuden a los tribunales para defender sus derechos violentados por la extensión de concesiones para la extracción del mineral, la aprobación de manifestaciones de impacto ambiental que no reúnen los requisitos de ley o el inicio de actividades que atentan contra sus territorios. En dichos juicios, lo que más alegan es la falta de consulta previa, libre e informada y culturalmente adecuada, como establece la legislación

² Recuperado de <<http://www.prodesc.org.mx/index.php/2014-04-21-22-19-12/2014-04-21-23-13-29/524-ejido-la-sierrita-exige-se-garanticen-sus-derechos-humanos-y-el-pago-de-la-renta-por-ocupacion-de-sus-tierras>>.

y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) (López, 2013), que es bastante amplia y de aplicación obligatoria, por lo cual, dicho sea de paso, no se requiere de ley reglamentaria para su cumplimiento, como muchos políticos y algunas organizaciones piensan. Desgraciadamente la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en lugar de admitirla y abonar para su cumplimiento, se ha dedicado a limitar su alcance.

Otro argumento muy recurrente en las demandas de los pueblos indígenas es que la industria minera pone en peligro la integridad de sus territorios y no permite el aprovechamiento preferente de los recursos naturales existentes en ellos, como lo determina la propia *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Desafortunadamente, como en las escuelas de derecho no se enseñan estas materias, los jueces a quienes les toca conocer de este tipo de demandas se ven en la disyuntiva de salir al paso dictando una resolución más o menos coherente o estudiar el caso a fondo, documentarse y emitir una sentencia atendiendo a la naturaleza de los reclamos. Como se ve, los efectos de este tipo de luchas trascienden sus fines directos y obligan a otros sectores también a movilizarse.

Hay casos que son importantes por los efectos que han tenido. Dentro de ellos se pueden contar el de los *wixaritari* –huicholes– en defensa de *wirikuta* contra las pretensiones de la minera First Majestic Silver de realizar explotación minera en ese lugar, considerado sagrado para ellos. Para lograrlo, además de los juicios de amparo, han promovido una serie de denuncias, cabildeos nacionales e internacionales y hasta una peregrinación nacional al lugar en peligro para pedir a sus deidades que los iluminaran en su lucha para seguir adelante. Otro caso es el de Júba Wajiín, San Miguel del Progreso, una comunidad Me'phaa (tlapaneca), del Municipio de Malinaltepec, en el estado de Guerrero (s/a, 2016). También en este caso la lucha integró un juicio de amparo y una serie de movilizaciones en la montaña de Guerrero, que incluyeron información a otros núcleos agrarios sobre la situación y una serie de ritos y ofrendas a sus deidades para pedirles consejo y no perderse en el camino.

La comunicación de los pueblos con sus deidades es un rasgo distintivo de las luchas de los pueblos indígenas. Aunque son prácticas muy recurrentes, a veces ni los acompañantes de los pueblos en sus luchas se dan cuenta de ellas porque no son publicitadas, pues quienes las realizan no están interesados en que se conozcan. Se trata de ceremonias privadas donde sólo participan quienes

deben participar y a veces uno que otro extraño que logra conseguir la autorización para hacerlo. En ellos, por medio de sus cantores y rezaderos, los pueblos y las comunidades se comunican con sus antepasados, les piden perdón por no haber puesto el cuidado suficiente para la defensa del patrimonio que ellos les legaron, les prometen que harán todo lo posible por reparar la omisión y los daños que hayan causado y les piden consejo por medio de ellos a sus dioses.

A algunas personas y organizaciones este tipo de prácticas les parecen ritos paganos sin efecto alguno, reminiscencias de un pasado que ya fue y no volverá a ser. Quienes así los conceptualizan olvidan que en toda su historia, cuando los pueblos indígenas otean el peligro, vuelven sobre su memoria y su cultura, miran su entorno y analizan los elementos con que cuentan para luchar en caso de que tengan que hacerlo. Cuando ya tienen claro todo eso, ponen en movimiento una serie de prácticas que si uno las observa ligeramente, parecen de la vida cotidiana, pero si lo hace con atención puede descubrir que se están preparando para el futuro. Como los campesinos, quienes cuando ven las nubes cargadas de agua preparan sus capisayos para cubrirse de la lluvia. No es que necesariamente vaya a llover, pero van preparados para que, por si sucede, no los agarre desprevenidos.

Criminalización de la protesta

Frente a los movimientos sociales que se oponen a la minería a cielo abierto y sus efectos, ni el gobierno ni los empresarios se han quedado cruzados de brazos. A las protestas sociales el Estado y las empresas mineras han respondido amedrentando, persiguiendo, agrediendo y asesinando a los opositores a sus planes, es decir, criminalizando la protesta social. Estas acciones se han manifestado de diversas maneras y, por lo mismo, sus efectos han sido múltiples. Los actos que las constituyen van desde campañas de desprestigio de quienes se oponen a los megaproyectos mineros, aduciendo que se oponen al desarrollo, hasta amenazas a sus personas y familiares, procesamiento judicial por delitos inventados, agresiones físicas y asesinatos. De ellos son víctimas principalmente los líderes de la oposición o las autoridades locales, que atendiendo a los mandatos de sus electores se niegan a otorgar los permisos legales para su funcionamiento.

Existen muchos ejemplos de ello. Activistas del estado de San Luis Potosí –donde creció uno de los movimientos pioneros en las luchas ambientalistas– en su tiempo recibieron agresiones físicas y amenazas por parte de la Minera

San Xavier para que abandonaran la lucha en defensa del cerro de San Pedro. En el estado de Puebla, la población totonaca fue amenazada por negarse a vender sus terrenos a la empresa minera Grupo México. El 27 de noviembre de 2009 en Chicoumuselo, Chiapas, fue asesinado Mariano Abarca Roblero después de realizar denuncias de los efectos negativos de la minería en ese estado; la minera Blackfire fue señalada como responsable del asesinato pero nunca se llevó a nadie ante la justicia (Reyes y De la Cruz, 2013). En 2012, en San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, se registraron cuatro ataques por grupos armados ligados a la autoridad municipal y a la empresa minera Fortuna Silver Mines. En ese mismo municipio, el día 15 de marzo fue asesinado Bernardo Méndez Vásquez, vocero de la Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, en una emboscada donde también resultaron heridos por impactos de arma de fuego Rosalinda Dionisio Sánchez y Andrés Vásquez Sánchez, miembros de la agrupación (Matías, 2012).

En 2010, en el Estado de México, en el contexto de un derrame de químicos por la empresa canadiense Genco Resources, fueron asesinados dos inspectores federales: Juan Gavia Xingú, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado y Bernardo Sánchez Venegas, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales y Protegidas. En Chihuahua, en noviembre de 2012 fueron asesinados Ismael Solorio Urrutia y su esposa Manuela Martha Solís Contreras, quienes se oponían a la instalación de la minera El Cascabel, filial de la canadiense Mag Silver. En Coahuila fue asesinado José Eduardo Moreira, hijo del ex gobernador Humberto Moreira, quien aseguró que el crimen fue cometido por narcotraficantes que tienen negocios y concesiones en el sector minero.

En Colima, el Consorcio Minero Peña Colorada, S.A., filial de Transnacional Ternium, en alianza con los gobiernos locales y sus policías de Jalisco y Colima, han mantenido durante años asediados a los indígenas nahua-otomíes de Ayotitlán, con hostigamiento, amenazas, mentiras, chantajes, persecución, corrupción, órdenes de aprehensión y presos, robo de tierras del territorio ancestral de la República de Indios de Ayotitlán; sin consulta e información; documentación falsa de convenios, promesas de servicios incumplidas; contaminación ambiental por desechos, explosivos, lixiviación, metales pesados; enfermedades, desplazamiento forzado, devastación de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán, heridos, asesinatos por la presión para la venta de tierras; deforestación ilegal de hectáreas; apertura ilegal de caminos; ausencia de resarcimiento, indemnizaciones ridículas o inexistentes; colapso de la cortina de la

presa de Jales (2012), que sepultó y perjudicó viviendas, animales domésticos, tierras de cultivo y provocó pérdida de fuentes de agua, ríos, arroyos y familias desplazadas (Castro, 2012: 12-14).

Conclusiones

Nuestro país tiene una riqueza natural y social poco vista en otros países. La primera, compuesta por su diversidad geográfica, proporciona una serie de montañas, planicies y valles, que a su vez son asiento de muchísimas variedades vegetales y animales, lo que lo convierte en uno de los países más ricos en biodiversidad. Esta riqueza natural funciona, al mismo tiempo, como la base de los muchos ecosistemas y climas del país, que permiten la existencia de diversas sociedades y culturas a lo ancho del territorio mexicano. Naturaleza y sociedad no son independientes una de otra, como algunos sugieren y otros quisieran: si en México tenemos una gran riqueza cultural es porque la naturaleza ha sido pródiga con el país, lo que ha permitido que, junto a los rancheros del norte, existan los costeños, los hombres del Bajío o las comunidades indígenas del sureste. La división, obviamente, es arbitraria. No todos los habitantes del norte del país son rancheros; no todos los del sur son indígenas, pero son estos sectores los predominantes y, por lo mismo, los que marcan el rostro del país en esas regiones.

Esta diversidad se nota en la vida cotidiana, desde la ropa, el habla coloquial, las costumbres amorosas, hasta las formas económicas de las que se valen para satisfacer sus necesidades. O eso fue por mucho tiempo, porque con la irrupción del neoliberalismo, el capital se ha apoderado de muchos espacios, trastocando la vida de sus habitantes para subordinarlos a su propia lógica. Todo esto ha sufrido un cambio profundo en las tres últimas décadas en el país. A las actividades con una larga presencia en el medio rural mexicano se agregan otras, inducidas desde el gobierno, como el pago por servicios ambientales –forestales e hidrológicos–, la incipiente industria de los biocombustibles, la introducción del maíz transgénico y la bioprospección realizada de manera subrepticia por laboratorios químicos, con la finalidad de descubrir las cualidades farmacéuticas o alimentarias de ciertas plantas. En todos los casos se trata de actividades que buscan transformar en propiedad privada el patrimonio de los pueblos por mucho tiempo mantenido como bien común, para introducirlo al mercado y convertirlo en mercancía.

En medio de ellos se encuentra la actividad minera que, a diferencia de las anteriores, no es nueva, pues data de tiempos prehispánicos y se ha mantenido hasta ahora,